CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria Nº DOCE celebrada a las 17:30 horas del día 21 de FEBRERO, 2017, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León Secretaria a.i del Concejo Municipal

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La Señora Carla Vincenzi Zúñiga Presidente, procede a la comprobación del quórum.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla Vincenzi Zúñiga
José Alfredo Jiménez
Olga Chaves Vargas
Milton Antonio Ledezma Rojas
Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTES:

Luis Enoc Barrantes Cubero
Mayra Murillo Quesada
Jorge Mauricio Carranza Arias
María Cristina Solórzano Rodríguez
Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz
Wence Smith Hidalgo López AUSENTE
Ivannia Rosa Vallejos Barahona
Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López AUSENTE
Marianita Arce Gutiérrez AUSENTE
José Pablo Trejos Villalobos
Lucas González Montoya

Nos acompaña el señor William Guido Quijano, Alcalde Municipal, Auditor Municipal José Luis Li.

ORDEN DEL DIA

PUNTOS A TRATAR:

1. **Audiencia:**
   1-1 Informe de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre afectados por el Huracán Otto.
   1-2 Propuesta de Re ubicación del personas afectadas por el Huracán Otto.
2. **Lectura y aprobación de ACTA ONCE**
3. **Informes Presentados por el Señor Auditor Municipal.**
4. **Lectura de correspondencia**
5. **Asuntos Varios**
6. **Mociones**

La señora Presidenta: Inicia la sesión y da la bienvenida a los presentes, así mismo da la palabra a Jeanine Atencio y a Marcos Campos.

CAP.40 AUDIENCIAS

Art.40.1 INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, SOBRE AFECTADOS POR EL HURACAN OTTO.

Los señores Jeanine Atencio y Marcos Campos saludan a los presentes y presentan el informe emitido por la Comisión de Emergencias.

Señora Jeanine Atencio: Inicia brindando una reseña a los miembros del Concejo, indica que ellos han venido trabajando con el tema de seleccionar el lugar más apto para re ubicar a las viviendas de las familias damnificadas por el Huracán Otto, en esta sentido han efectuado varias giras de campo con el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, señor Blas Enrique Sánchez Ureña.

En estas giras se fueron a ver los sitios que no estaban en tan gran afectación por la comisión nacional de Emergencia, incluso se vio una área en la cual se podía construir, la cual estaba ubicada en la finca del señor Roger Alfaro.

Por ende tuvieron varias reuniones con el señor ingeniero Jose Carlos Lacayo del proyecto Vistas del Miravalles y su propietario el señor Alfaro.

No obstante señala que el día lunes 20 de febrero les llega el informe del Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencia e indica que el sitio donde se pensaba re ubicar las viviendas en la finca de Roger Alfaro es una área de anegación.

Esta información les genera sentimientos encontrados de pesar (por cuanto no les dijeron antes de hacer las reuniones con el señor Roger Alfaro) y dicha (por qué se va evitar una desgracia).

Señala que dicho reporte es vinculante con la ley y que la Municipalidad debe de cumplir las medidas señaladas en el informe.

Expresa que la Comisión Revisora de Proyectos de la Municipalidad recomienda acatar las recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias y no aceptar ningún sitio donde haya el riesgo de anegamiento, flujo de lodo y detritos, por ser vinculante y por qué no se puede poner en riesgo a estas personas que vivieron está situación tan terrible.

Además menciona que el informe menciona la situación de la Unión Ferrer y que es algo delicado y de mucho cuidado la decisión que se tome.

Reg. Edgardo Aragón: Expresa que al departamento de Aguas y al MINAET no los han invitado a ninguna de las reuniones de la Comisión de Emergencias y hoy por hoy son instituciones que se tienen que tomar en cuenta para tomar las mejores decisiones en este sentido.

Señora Jeanine Atencio: Expone un mapa mediante el uso del proyector, donde se muestra la situación de la Comunidad de Guayabo, que estaba en vigencia antes de Otto, donde se aprecia que la zona donde se pensaba re ubicar las viviendas no estaba en zona de peligro.

Luego muestra el mapa que presenta la Comisión Nacional de Emergencias, donde se indica que la zona donde se pensaba re ubicar las viviendas, se encuentra en peligro de inundación, además se aprecia que el colegio de Guayabo está bajo peligro de inundación. Además también menciona las zonas que están en peligro de deslizamiento.

La Comisión Revisora de Proyectos, recomienda buscar un terreno fuera de estas áreas peligrosas donde se pueda construir y re ubicar a las familias afectadas. Así mismo consideran tomar el informe de la Comisión para guía.

Reg. Milton Ledezma: Como se hace en este momento con las construcciones que tienen permisos para construir de la Municipalidad, las cuales están a punto de iniciarse, que es lo que procede.

Señora Jeanine Atencio: A partir de este momento se seguirán las recomendaciones de la Comisión Nacional de Emergencias y no se le permitirá a nadie construir si está en las áreas señalas de peligro en el informe, no obstante para analizar este tipo de situaciones específicas planteadas por el señor Ledezma hay que sentarse a plantear que estrategias o métodos se tomaran.

Reg. Jose Alfredo Jiménez: Le queda un malestar después de ver el informe y la posición que están tomando; además pregunta retóricamente sobre si nada se puede hacer en cuanto a este asunto, consulta si la Municipalidad no puede apelar el criterio, ya que este informe afecta todo el desarrollo de Guayabo y como cantón.

Señora Jeanine Atencio: Considera que si se podría pedir una re inspección del sitio y apoya la posición del señor Jiménez.

Reg. Jose Alfredo Jiménez: Considera que la persona del Alcalde es quien debe exponer el criterio de la Municipalidad y hacerlo valer con el señor geólogo de la Comisión de Emergencias.

Señora Presidenta: Los compañeros de la Municipalidad Jeanine Atencio y Marcos Campos, vienen a presenta el informe. En cuanto a este tema se puede pedir una re inspección y se solicita una directriz.

Vice Alcaldesa: Se muestra molesta por que el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias le dijo en una gira que se podía construir en la finca de Roger Alfaro, porque no había peligro y luego en este informe le indica otra cosa. Considera que le falta profesionalismo y seriedad a dicho geólogo. Está completamente opuesta a este informe.

Ella en base a lo que el geólogo le indico en el recorrido de campo, inicio la gestión para ubicar las casas de las personas damnificadas en un la propiedad que él le indico que se podría construir y ahora mediante este informe le dice otra cosa.

Le solicita a alcalde solicitar que venga otro geólogo para que se haga una re inspección a los sitios y a las escuelas.

Señora Presidenta: Si se le puede dar el apoyo a la administración para que se solicite otro criterio.

Reg. Edgardo Aragón: Considera que la decisión de ver que se va a hacer con la parte del Miravalles, la tome una comisión integrada por varias instituciones. Quisiera que la decisión la tome una comisión y no un geólogo.

Reg. Milton Ledezma: Este informe lo realiza apoyado en un estudio que tenía el ICE, señala que mitad de costa Rica está en zona de riesgo y se continua construyendo. El ICE está construyendo en zona de inundación, pero ellos no nos dicen.

Él está seguro que al pedir la opinión de otro geólogo, se basaría en este informe. Considera necesario realizar una comisión con instituciones y vecinos para que se analice la situación.

Reg. Mauricio Carranza: Considera que aunque no se van a resolver muchas cosas, hay que ver toda la presentación para conocer la situación general del cantón, para considerar el impacto de la situación.

Señor Marcos Campos: Explica ampliamente los mapas del informe presentado por la Comisión Nacional de Emergencias e indica los sitios que están en riesgo, las cuales están integradas por varias áreas, el área es amenaza potencial del flujo de detrito, el área de anegamiento, el área de flujo de lodo y zonas erosivas.

Señor Alcalde Municipal: Explica que este informe es un dictamen pericial lo que corresponde a la aplicación a la ley. Un juez emite un criterio contra un informe pericial y no tiene los fundamentos para decir que no es valedero, porque para eso hay profesionales responsables de sus acciones u omisiones.
Él entiende que se molesten. Sin embargo no se va a quedar con este informe, porque al final de cuenta, el único responsable será él.
Sin embargo el geólogo no se puede quitar, ya que ellos emiten un estudio pericial.

Este informe lo cambia absolutamente todo, el plan de desarrollo cantonal cambia y se tendrá que hacer plan bien definido y en conjunto. Según como se maneje esto ahuyentaremos al turismo de la región o nos convertiremos en un ente que mostrara capacidad para manejar una situación como esta y atraer la inversión al cantón. Hay que tomar el asunto con calma y seriedad.

En primer lugar hay que tener un plan regulador y por esto él indica que se ha estado reuniendo con el MIDEPLAN, ya que ellos tienen recurso que pueden poner a disposición al cantón, para efectuar un plan regulador y se le da prioridad al cantón por estar en la lista de los cantones afectados por el Huracán Otto.
Informa que para el viernes 24 de febrero, estará reuniéndose con un funcionario del MIDEPLAN, para que este le indique que es lo se tiene que hacer para que MIDEPLAN financie un plan regulador con recursos no re reembolsables. Pero esto lleva su tiempo ¿para mientras que se hará?.

El Ministerio de Salud debe de hacer las inspecciones basados en el estudio y la Municipalidad no puede demoler entre tanto no tengas las ordenes sanitarias declaratorias de inhabitabilidad, es todo un proceso.

Una vez que pase esto, la Municipalidad no puede demoler hasta que los afectados no hayan sido re ubicados.

Actualmente se cuenta con un recurso que tiene el Ministerio de Planificación que será aprovechado, y es el Concejo Regional de Desarrollo.

El próximo 17 de marzo se tendrá la reunión con el Concejo Regional de Desarrollo y será una encerrona en donde le va a corresponder como Municipalidad presentar el informe presentado por la Comisión Nacional de Emergencias, ante las siguientes instituciones, MAG, IMAS, MEIC, MINAE, AYA, MTSS, MIVAH, MOPT, ICET, MICITT, CCSS, INDER, MIDEPLAN, Ministerio de la Presidencia, Departamento de Aguas, de hecho irá con la parte técnica de la Municipalidad y luego se hará el recorrido de todas las zonas afectadas.

Art. 40.2 AUDIENCIA PROPUESTA DE RE UBICACIÓN DEL PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN OTTO.

Señora Presidenta: Le da la palabra al ingeniero Jose Carlos Lacayo, del proyecto Urbanístico de Roger Alfaro.

El trae un informe donde le presentaron a SETENA y al MINAET, donde le dan la viabilidad al proyecto Urbanístico Roble Sabana.

En los recorridos de campo con el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias, él les indica en que parte se puede construir y en qué parte no, por ende ellos siguen sus recomendaciones para desarrollar los planes urbanísticos, sin embargo según los estudios de la Comisión Nacional de Emergencias, emitidos por el mismo geólogo señalan lo opuesto.

Con este informe desconoce las decisiones que tome la Municipalidad en este sentido.

Otra cosa que no le parece es porque a ellos les están restringiendo, si el colegio está en la misma zona que ellos, habría que evacuarlos y a todos los que están alrredor.

Le gustaría que en un geólogo del MINAET le emita un criterio y señala que SETENA va a llegar a darles un criterio. Actualmente SETENA desconoce este informe. Considera que deben buscar un equipo de profesionales que emitan su criterio en cuanto al informe y al proyecto. Expresa que ellos ya tenían un 85% del proyecto avanzado y se trajo todo el proyecto abajo.

Señor Alcalde Municipal: Indica que se reunió con el alcalde de Santa Ana y con un equipo interdisciplinario, de varias empresas que se dedican al manejo de este

tipo de estudios y únicamente se está a la espera de la resolución de la Dirección Regional de Bomberos, para que les presten un helicóptero que se necesita, para que una empresa sin relación con alguna organización gubernamental vengan ha hacer un estudio que ni siquiera la Comisión Nacional de Emergencias tiene o este país tiene, Bagaces será el primero en tener un estudio profundo y científicamente elaborado, donde van a ver profesionales responsables a cargo del mismo.

Este es un ofrecimiento de estos empresarios en vista de que ellos estuvieron en la emergencia ayudando. Esto es lo que se hará de inmediato. Este informe rea firmara hasta donde debemos de llegar.

Reg. Jose Alfredo Jiménez: Le preocupa que no demos la pelea como municipalidad. No apoya la posición de apoyar el informe presentado por el geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias. Espera que esto no sea otro caso como el de Cinchona, que las personas han esperado por años que se les terminan sus casas.

CAP.41 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ONCE.

Señora Presidenta: Lee el acta once.

Somete a votación la aprobación de la acta once sin correcciones. Se dispensa de comisión, quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP.42 LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Art. 42.1 Vista nota de parte de María Rosa López, Representante de la Filial RECOMM, Guanacaste, en donde invitan a la reunión a la señora Mayra Murillo Quesada el 22 de febrero, a realizarse en la sala de sesiones del Concejo Municipal en Santa Cruz a partir de las 10:00 a.m.

Señora Presidenta: Se acuerda aprobar los viáticos a la señora Regidora Suplente Mayra Murillo Quesada, para que asista a una reunión el próximo 22 de febrero del 2017, en el Sala de Sesiones de la Municipalidad de Santa Cruz, a las 10: 00 am. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 42.2 Conocido correo de confirmación de la reunión de la Señora Presidenta Carla Vincenzi con personeros de CINDE, en el edificio de CINDE en San José, el próximo lunes 27 de Febrero a las 3:00 pm.

Señora Presidenta: Presenta el anterior correo. No obstante ella se abstiene de votar el siguiente acuerdo. En su lugar pone en propiedad a la Señora Regidora María Cristina Solórzano, quien lo votará.

Se acuerda aprobar los viáticos a la señora Presidenta Carla Vincenzi, para que asista a la reunión en CINDE, en San José, el próximo lunes 27 de Febrero a las 3:00 pm. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 42.3 Vista nota de parte de la Junta de Educación de la Escuela El Guayabo, en donde presenta los nuevos miembros de la nueva Junta de Educación para ser aprobada, por renuncia de, Dayan Yesenia Pasos Chavarría, Shirley Rodríguez Jiménez, Glenda Melania Vargas Murillo. Los nuevos Integrantes son, Gloria Corella Rodríguez, cedula 204830714, Johnny Gerardo Villarreal Cabalceta 502650922, Ilse Mary Cruz Badilla 503250938.

Señora Presidenta: Se acuerda acoger la terna presentada y designar a los nuevos integrantes de La Junta de Educación de la Escuela El Guayabo, según nota presentada por dicha escuela. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 42.4 Vista nota de parte de la Junta de Educación de la Escuela Agua Caliente, en donde presenta los nuevos miembros de la nueva Junta de Educación para ser aprobada, por renuncia de: Ana Yenci Alvarado Alvarado y el señor Efraín López Ochoa. Los nuevos Integrantes son, el señor Leonardo Ruíz Quirós, cedula 502030535 y la señora Yahaira Ordóñez Hernández cedula 503150613

Señora Presidenta: Se acuerda acoger la terna presentada y designar a los nuevos integrantes de La Junta de Educación de la Escuela de Agua Caliente de Bagaces, según nota presentada por dicha escuela. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 42.5. Vista nota de parte de la Junta de Educación de la Escuela Fausto Guzmán Calvo, en donde presenta el nuevo miembro de la nueva Junta de Educación para ser aprobada, por renuncia de: Maritza Badilla Rodríguez. La nueva integrante es la señora María Deisy Abarca Bolívar, cedula 501520251

Señora Presidenta: Se acuerda acoger la terna presentada y designar a la nueva integrante de La Junta de Educación de la Escuela Fausto Guzmán Calvo de la Fortuna de Bagaces, según nota presentada por dicha escuela. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 42.6. Vista nota de parte de la Junta de Educación de la Escuela Río Naranjo, en donde presenta el nuevo miembro de la nueva Junta de Educación para ser aprobada, por renuncia de: Eliezer Herrera Castro. La nueva integrante es la señora Lizbeth Carranza Mora, cedula 108110297.

Señora Presidenta: Se acuerda acoger la terna presentada y designar la nueva integrante de La Junta de Educación de la Escuela de Río Naranjo de Bagaces, según nota presentada por dicha escuela. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Procede a dar lectura a las siguientes notas, las cuales son de conocimiento:

Art.42.7 Visto oficio CJD-002-2017, dirigido al Concejo Municipal, firmado por el INVU, en donde transcriben informe para conocimiento, el cual señala la principal normativa que justifica la competencia institucional en el ámbito de la asesoría y fiscalización a las Municipalidades del país en la materia indicada, así como la jurisprudencia de interés sobre el tema de Ley de Planificación Urbana.

Art.42.8 Visto oficio CRI-163-2017, dirigido al Concejo Municipal, firmado por la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, diputado Danny Hayling Carcache, se envía a consulta el proyecto: **EXPEDIENTE N.º 20.063. "APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SOBRE PRIVILEGIOS, INMUNIDADES Y FACILIDADES OTORGADOS A LA ORGANIZACIÓN".**

Art.42.9 Visto oficio SCM 053-2017, del Concejo Municipal de Tilaran, de apoyo al Referendum.

MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

02 de febrero de 2017

Oficio

SCM 053-2017

Sr. Alexis Solís Fallas
Promotor de la Asamblea Constituyente
San José, C.R.

Respetable Señor:

Sirva la presente para remitirle mediante certificación, acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión extraordinaria # 16 del 26 de enero de 2017, correspondiente a: **APOYO AL REFERÉNDUM PARA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

Atentamente;

SILVIA MARIA CENTENO GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA MARIA CENTENO GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.02.02 11:21:25 -06'00'

Br. Silvia María Centeno González

Secretaria de Concejo Municipal de Tilarán

Cc.
S.D.
Archivo

MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA CERTIFICA ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 16 DEL 26 DE ENERO DE 2017.

SE DA LECTURA A PROPUESTA DE ACUERDO, LA MISMA ES PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MANUEL DURÁN LOAIZA, DALLILY LORENA SEGURA BRAVO, CARLOS ENRIQUE ULLOA ROJAS, JOHEL SALAS ALVARADO, ADRIANA HERRERA MEJÍAS, KATTIA ARIAS LÓPEZ, JOSÉ EFRÉN ULLOA MEDRANO Y MARLON CARAZO CAMPOS. DICHA PROPUESTA DE ACUERDO, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

MOCIÓN

DECLARACIÓN DE INTERÉS CANTONAL EL REFERÉNDUM CIUDADANO DE LA "LEY QUE CONVOCA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EL REFERÉNDUM CIUDADANO DE LA "LEY QUE CONVOCA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE", DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, NO. 8455-E9-2016, DE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

1. QUE EL MODELO DE ESTADO HA FAVORECIDO UN ESTILO DE DESARROLLO POLÍTICO Y ECONÓMICO VERTICAL Y CENTRALISTA, EN DETRIMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y MUNICIPAL.
2. QUE LOS PODERES PÚBLICOS NO ESTÁN RESOLVIENDO LOS PROBLEMAS DE LAS PERSONAS, CON LA PRONTITUD QUE DEMANDA LOS TIEMPOS ACTUALES.

3. QUE LA CIUDADANÍA, EN GENERAL, ESTÁ FRUSTRADA E INDIGNADA POR LA INEFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PORQUE LOS CAMBIOS NO SE MATERIALIZAN, LAS PROMESAS NO SE CUMPLEN, LA POBREZA NO SE REDUCE Y LA DESIGUALDAD Y LA INSEGURIRDAD PERSONAL SE ENSANCHAN.
4. QUE LOS DERECHOS Y LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DEBEN SER PARA TODOS Y TODAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN SOCIAL, DE SU GÉNERO O SU EDAD, DE SU CONDICIÓN ÉTNICA, DE SU RELIGIÓN Y EN FORMA MUY ENFÁTICA, DE LA REGIÓN DEL PAÍS, EN LA QUE VIVA O TRABAJE.
5. QUE POR ESTA Y OTRAS RAZONES, COSTA RICA REQUIERE UNA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE CONDUZCA A LA REFUNDACIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, DE FORMA ESPECIAL, AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, CON EL FIN DE ATENDER, DE MANERA EFICIENTE, LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y PROPICIAR UNA VIDA MEJOR PARA TODOS.
6. QUE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, COMO AUTOAYUDA COLECTIVA, NOS CONSTRUYE COMO SUJETO, COMÚN FRENTE A LA FRAGMENTACIÓN SOCIAL, PARA CONVERSAR SOBRE OS ASUNTOS QUE LE IMPORTAN A LA GENTE, PARA PROCURAR UN ESTADO MÁS EFICIENTE, EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL Y CONSTRUIR UNA NUEVA COSTA RICA QUE NOS PERMITA VIVIR MEJOR A TODOS.

POR LO TANTO, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO Y LOS ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY SOBRE REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM Y EL 1 Y EL 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME:

Art.42.10 Oficio SCM-167-2017, Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, para apoyo del Referéndum.

HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

03 de febrero del 2017
SCM-167-2017

AL CONTESTAR REFIÉRASE AL NÚMERO Nº

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
ALCALDE MUNICIPAL

Señor
Alex Solís
Email: solisalex58@gmail.com

Estimados (a) señores (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria **Nº CERO SESENTA Y TRES-DOS MIL DIECISIETE** , celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 30 de enero del 2017, en el Artículo IV , el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

3. Informe Nº 16 de la Comisión de Gobierno y Administración.

1. **REMITE:** SCM-013-2017.
SUSCRIBE: Alex Solís.
SESIÓN Nº: 56-2017.
FECHA: 02-01-2017.
ASUNTO: Solicitud de audiencia para exponer proyecto. **Tel: 8348-8586 / Email: solisalex58@gmail.com**

Se adjunta Exposición elaborada en sesión 56-2017 por el Dr. Alex Solís "UNA NUEVA CONSTITUCION PARA VIVIR MEJOR"

Texto del acuerdo tomado: // ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DEL SEÑOR ALEX SOLÍS Y WALTER COTO Y RECIBIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE PLANTEAN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN, ESTUDIEN Y ANALICEN LA PROPUESTA Y EN UN PLAZO DE 15 DÍAS PRESENTEN UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES PARA TOMAR EN PLENO EL ACUERDO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **Se conoce la moción presentada por el Regidor Daniel Trejos Avilés.**
Declaración de Interés Cantonal el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente".

Con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, Nº 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
4. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

5. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, **SE MOCIONA:**

a) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente".
b) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas en un stand en el Palacio Municipal, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
e) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.
f) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en RRSS y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.

Daniel Trejos Avilés
Regidor PLN

RECOMENDACIÓN: Luego de conocida la moción, se aprueba por mayoría, acoger la moción, y por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

a) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente".
b) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas en un stand en el Palacio Municipal, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
e) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.
f) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en RRSS y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.

La Regidora Laureen Bolaños Quesada justifica que se abstiene de la votación, ya que no lo conocía, y lo votará en el Concejo Municipal. Indica que ella es muy precavida con la documentación, y si no lo conoce aunque sea con unas horas de anterioridad, no podría votar, pero tampoco es que lo rechaza.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez da lectura a la Declaración de la Comisión Política del Frente Amplio sobre la propuesta de convocar a una Asamblea Constituyente, la cual dice a la letra:

La Comisión Política del Frente Amplio, ante la intención de un grupo de ciudadanos de iniciar el proceso de convocatoria a un referéndum con el fin de, eventualmente, aprobar un proyecto de ley para convocar una Asamblea Constituyente

Considerando que:

1. No existe en estos momentos un consenso social, derivado de una discusión pausada y serena, del contenido mismo de una nueva Constitución para nuestro país. El proyecto presentado no es producto de un diálogo social, lo cual es, de alguna manera "poner la carreta delante de los bueyes", primero se debe hablar de lo que se quiere cambiar y luego de cómo lograrlo.
2. Llamar a una asamblea constituyente en los momentos de volatilidad política que se viven en nuestro país y con fuerzas políticas y económicas cuya inspiración es la de debilitar el contenido social de nuestra actual constitución, eventualmente

Art. 42.11 Visto oficio PAC-JF-168-16/17.

PAC-JF-168-16/17

San José, jueves 02 de febrero de 2017

Señores y Señoras
Alcaldes
Alcaldesas
Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)
Municipalidades y Distritos - República de Costa Rica

Estimados señores y señoras,

Cordial saludo.

En el País se hacen reformas en la infraestructura vial nacional y en conjunto las Municipalidades y Distritos juegan un papel importante en el mejoramiento de la red vial cantonal.

Respetuosamente la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana hace una excitativa a las Municipalidades y Distritos que al cumplir la Ley 9329 en relación al señalamiento y la demarcación así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, construcción y reconstrucción, mejoramiento y concesión en relación a los caminos públicos estas sean obras accesibles para personas con discapacidad, además de proporcionar los espacios necesarios para desarrollar una movilidad sostenible e inclusiva (peatones, ciclistas, personas con discapacidad, etc.) dando así la importancia de incorporar la seguridad vial dentro de la construcción de carreteras y otras obras complementarias como las aceras.

¡Sigamos trabajando por una Costa Rica Inclusiva!

Art. 42.12 Visto correo de parte de la UNGL, en donde invitan a participar en una jornada dedicada a reflexionar sobre el Liderazgo transformador el próximo jueves 9 de marzo de 08:30 a 02: 00 p.m. finalizando con un almuerzo, esto en el marco del día Internacional de la Mujer.

Art. 42.13 Visto correo en donde se remite PE-12456-2017, firmado digitalmente, en donde se traslada oficio MB-SM-043-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal a.i. de la Municipalidad de Bagaces, mediante el cual transcribe el acuerdo No. 037 de la sesión ordinaria No. 11, celebrada el 14 de febrero de 2017, referente a solicitud de informe sobre la ampliación del Servicio de Emergencias del Área de Salud de Bagaces.

15 de febrero de 2017
PE-12456-2017

Doctor
Warner Picado Camareno
Director
Dirección Regional de Servicios de Salud
Chorotega

Estimado doctor:

Con instrucciones de la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, adjunto el oficio MB-SM-043-2017 del 15 de febrero de 2017, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal a.i. de la Municipalidad de Bagaces, mediante el cual transcribe el acuerdo No. 037 de la sesión ordinaria No. 11, celebrada el 14 de febrero de 2017, referente a solicitud de informe sobre la ampliación del Servicio de Emergencias del Área de Salud de Bagaces.

Para su atención conforme el ámbito de competencias y respuesta del informe al consejo municipal con copia a esta presidencia.

Art. 42.14 Visto oficio SCM-131-17, emitido por el Concejo Municipal de Cañas, en apoyo a la Municipalidad de los Chiles.

Cañas, 02 de febrero de 2017

OFIC-SCM-131-17

Señor
Luis Guillermo Solís Rivera
Presidencia de la República
Costa Rica

Señor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Ministro de Agricultura

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial, me permito transcribirles el acuerdo 06-39-2017 adoptado por el Concejo Municipal de Cañas, en Sesión Ordinaria Nº 39-2017, celebrada el pasado 30 de enero del 2017, en su artículo IV, inciso 08 que indica:

"Se apoya el oficio SM-0055-01-2017 de la Municipalidad de Los Chiles en relación al acuerdo N°21 que dice:

1.-Declarar estado de emergencia al sector Agrícola y Ganadero del cantón de Los Chiles por los efectos directos y secundarios del Huracán Otto. 2.-Solicitarle al Ministro de Agricultura Luis Felipe Arauz Cavallini y al señor Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República que canalice todos los recursos necesarios de forma urgente e inmediata para atender esta emergencia, ya que esto está afectando a uno de los sectores más vulnerables que no cuentan en este momento con recursos económicos para solventar tales necesidades. 3.-Como también solicitarles a todas las municipalidades del país el apoyo sobre el acuerdo tomado". **ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Para efectos de remitir respuesta a este despacho, o cualquier consulta, sírvase comunicarse a los teléfonos o dirección electrónica suscritos en el encabezado de este oficio.

Cordialmente,

Laura Salmerón Garro
Secretaria a.i del Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Cc. Archivo

Art. 42.15 Visto oficio OFIC-SCM-124-17, del Concejo Municipal de Cañas, en apoyo al Referéndum

OFIC-SCM-124-17.

Señor:
Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Nacional Constituyente.
Presente

Estimado Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo extraordinario N° 01-15-2017 adoptado por el Concejo Municipal de Cañas, en Sesión Extraordinaria N° 15-2017, celebrada el día jueves 19 de enero del 2017, inciso 01, que indica:

El Presidente Municipal José Angel Acon Wong, plantea el siguiente asunto: Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Nacional Constituyente. Se conoce moción que presenta el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente", de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO;

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
b) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la ley sobre regulación de referéndums.
c) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
d) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

DECLARATORIA DE FIRMEZA:

A las diecisiete horas y veinte minutos del diecinueve del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por **UNANIMIDAD**, se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME** la presente moción.

Sin otro particular, se suscribe.

Laura Salmerón Garro
Secretaria a.i del Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Cc. Archivo

Señora Presidenta: Se acuerda dar por recibidas las anteriores notas. Somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime definitivamente aprobado.**

Art. 42:16 Vista nota de parte de la Municipalidad de Los Chiles, Oficio: SM-0055-01-2017

Martes 24 de enero del 2017
Oficio: SM-0055-01-2017

Señor
Luis Guillermo Solís Rivera
Presidencia de la República de Costa Rica
Su Despacho
Señor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Ministro de Agricultura
República de Costa Rica

Su Despacho
Estimados Señores:
El Concejo Municipal de Los Chiles, mediante acta de la sesión ordinaria N°58, celebrada el día martes 17 de enero del 2017, acogiendo la propuesta del Regidor Suplente Gustavo Molina Quesada, para que se declare en estado de emergencia el sector agrícola y ganadero del Cantón del Cantón de Los Chiles por los efectos directos y secundarios del huracán Otto, además que se le solicite al Ministro de Agricultura y al Presidente de la República que canalice todos los recursos necesarios de forma urgente e inmediata para atender esta emergencia. ----------
---

Por tanto, se transcribe del artículo V, inciso A, el ACUERDO N° 021: **1-**. Declarar estado de emergencia al sector Agrícola y Ganadero del Cantón de Los Chiles por los efectos directos y secundarios del Huracán Otto. **2-**. Solicitarle al Ministro de Agricultura Luis Felipe Arauz Cavallini y al Señor Luis Guillermo Solís Rivera Presidente de la República que canalice todos los recursos necesarios de forma urgente e inmediata para atender esta emergencia, ya que esto está afectando a uno de los sectores más vulnerables que no cuentan en este momento con recursos económicos para solventar tales necesidades. **3-**. Como también solicitarles a todas las municipalidades del país el apoyo sobre el acuerdo tomado. **Aprobado Definitivamente**

Señora Presidenta: Se acuerda apoyar a la Municipalidad de los Chiles en cuanto a la solicitud presentada para que se declare en estado de emergencia el sector agrícola y ganadero del Cantón de Los Chiles por los efectos directos y secundarios del huracán Otto, además que se le solicite al Ministro de Agricultura y al Presidente de la República que canalice todos los recursos necesarios de forma urgente e inmediata para atender esta emergencia. Somete a votación lo presentado anteriormente, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime definitivamente aprobado.**

Art.42:17 Art. Vista nota de parte de Mojica Hudson Consulting, dirigido al Concejo Municipal, en donde invitan a ser parte de un proyecto social para la provincia de Guanacaste, en este momento hay muchos proyectos de responsabilidad social que el gobierno emprende relacionado con las ayudas a madres adolescentes solteras, pero también se sabe que estas ayudas han fomentado en alguna medida que los jóvenes padres deleguen la responsabilidad a las mujeres, por lo que desean dar un granito de arena enseñándoles a jóvenes un oficio en conjunto con la barbería Monsieur la idea es que la municipalidad y el Concejo les apoye, se planea reunión el 19 de febrero en el Hotel Boyeros de Bagaces.

Señora Presidenta: Se acuerda dar por recibida la nota y remitirla a la Administración, para que se le dé el trámite respectivo con el Departamento Social de la Municipalidad. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.42:18 Visto oficio MBUTGV-0014-2017, dirigido al Concejo Municipal, firmado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, en donde en atención a solicitud de informe solicitado por el concejo municipal mediante acuerdo 009 del 10 de enero del 2017, en donde soliciten que se amplíe de porque la diferencia entre las dos calles que se aceptaron y las que no. Para lo cual me permito indicar lo siguiente:
“Este departamento no es el encargado de recibir las calles públicas, eso es competencia del concejo municipal, este departamento únicamente emite las recomendaciones técnicas. En los documentos adjuntos con el oficio anteriormente se hace una recomendación con lo que debe cumplir el desarrollador, sin embargo, el concejo municipal anterior decide aceptar dos de las cuatro calles consideradas de interés para la comunidad (como se indica en acuerdo adjunto).
A raíz de esta situación se decide trasladar este caso a la comisión revisora de proyectos al ser un proyecto de desarrollo urbanístico, en donde se le indica al desarrollador los requisitos con los que debe cumplir (SETENA, INVU, como se indica en el oficio adjunto).
Además, se cuenta con un acuerdo del concejo municipal anterior en donde se indica que no reciben estas dos calles. A la fecha el desarrollador no ha cumplido con lo solicitado por esta comisión de proyectos. Cualquier consulta adicional al respecto dirigirlo a la comisión revisora de proyectos que es el que ha dado seguimiento a este caso específico”.

Señora Presidenta: Dice no estar muy convencida con la respuesta enviada en esta nota por la Unidad Técnica en respuesta a acuerdo enviado

Se da por recibida la nota. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art.42:19 Vista nota, del 6 de febrero del 2017, del Señor Guillermo Marín.

Bagases, 6 de febrero del 2017

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Bagases.guanacaste

Estimados señores.

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a su autoridad a efecto de lo siguiente:

Desde hace tres años y resto la Municipalidad nos solicita el terreno para construir cuatro calles las cuales dos ya están entregadas en escritura pública de ahí e venido desarrollado UN FRACCIONAMIENTO, El mismo ha contado con el aval de ustedes y con los visados respectivos del predicho fraccionamiento.

Vuelva a recordar El día 26 de noviembre de 2014 en SESION MUNICIPAL se toma el acuerdo Municipal Número **MB-SM 394-2014,** solicita la donación de **cuatro** calles públicas. El 4 de julio de 2015, EL CONSEJO MUNICIPAL mediante **acuerdo MB-SM-203-2015, recibe DOS de las calles**, quedando pendiente la recepción de las otras dos y nos compromete a dar todas las mejoras de las mismas de luego referidas a las CUATRO calles. Estas mejoras se refieren a canalización de aguas pluviales, aguas potables, cordón y caño, aceras, conformación en lastre y de último el asfalto. Al existir dos calles públicas con la mayoría de servicios públicos, realizamos u fraccionamiento en las mismas y NO UNA URBANIZACION como indica la unidad técnica y al día de hoy ya contamos con **NOVENTA Y TRES PLANOS CATASTRADOS Y VISADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO**. De esta manera es necesario indicar que se dio aval al fraccionamiento, cumpliendo con la Ley de Planificación Urbana y su respectivo reglamento de segregaciones. No obstante con el cambio de mando en la Administración del Municipio, iniciaron las trabas para recibir las dos calles restantes, necesarias para cumplir con la petición de ustedes lo que ha acarreado grandes pérdidas al propietario y a este desarrollador, que ha hecho los procedimientos conforme corresponde.

No obstante estar aprobadas cuatro calles, el ANTERIOR Alcalde recibió únicamente dos, pero las otras dos cuentan con el aval Municipal. Resulta que el suscrito por insistencia ante el CONSEJO y notas remitidas, este en afán de aclarar el asunto envía a la Unidad Técnica una solicitud para que le manifieste por qué razón recibieron dos calles y no las cuatro, esta unidad lo único que hace es indicar que el proyecto nació como un error del Consejo anterior, lo que no es cierto, manifiesta en forma temeraria que se han realizado calles sin permiso, falso totalmente. Y lo más grave cuando existen ya derechos adquiridos y consolidados y sin mediar razón lógica y jurídica, pretende retrotraer el fraccionamiento al inicio e indica que es un PROYECTO URBANISTICO, y no indica cual es el criterio técnico legal para indicar tal atrocidad NISIQUIERA ABLA DE LAS OBRAS REALIZADAS Y LA CALIDAD DE LAS MISMAS

Esa comisión se ha empeñado en desacreditar las obras realizadas, pone escollos constantes sin justificación alguna y viola nuestros derechos y la Legislación vigente. Las razones son sencillas.

a.-El fraccionamiento fue aprobado por la Municipalidad, esta recibió dos calles y se han segregado CINCUENTA Y CUATRO LOTES con fundamento en planos debidamente catastrados y visados, EN TOTAL SON NOVENTA Y TRES VISADOS lo que no puede una persona sin sentido común echar atrás.

b.-EL CONSEJO autorizo cuatro calles, UNA COSA ES AUTORIZAR Y OTRA RECIBIR. Las otras dos calles están avaladas y no puede pretender una comisión sin base jurídica no aceptar la existencia de las mismas. Ahora sigue el otro procedimiento que es recibir las otras dos calles. Que es el próximo paso.

c.-Desconoce la COMISION LA LEY DE PLANIFICACION URBANA, que en su artículo 32 y 33 regula las calles, e indica que es el CONSEJO MUNICIPAL, por el medio de acuerdo quien la aprueba y después las recibe y expone que existen plazo, de lo contrario se tendrán por recibidas. Así las cosas es responsabilidad del Consejo Municipal poner fin a esta persecución, pues al final es el único responsable de los daños y perjuicios que están ocasionando a los propietarios del fraccionamiento aprobado, por ineficiencia de algunos funcionarios.

d.-De conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento y a la ley de planificación Urbana, el fraccionamiento requiere únicamente la autorización de la MUNICIPALIDAD respectiva artículos 28 y 35 del citado reglamento y es el CONSEJO QUIEN ES OBLIGADO A RECIBIR LAS OBRAS.

En atención a lo anterior y teniendo y en consideración que la COMISION TECNICA, se le remite notas y contesta siempre los mismo sin aclarar ninguna anomalía o situación y por estar el fraccionamiento a derecho solicitado al ENTE MUNICIPAL recibir las calles de repetida cita, de diez días naturales, de lo contrario para proceder conforme en derecho corresponda, pues debe haber una definición del caso indicando razones y normas aplicables.

En espera de pronta respuesta me suscribo de ustedes y con todo el respeto que se merecen

Atentamente.

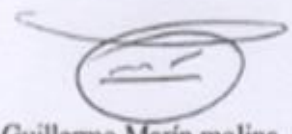

Guillermo Marín molina

Cedula.2:307.278

Propietario

Señora Presidenta: Se acuerda solicitar a la Comisión Revisora de Proyectos, con copia a Mariela Sanabria ¿cuáles son los requisitos que les hacen falta a las calles del señor Guillermo Marín, para que sean aceptadas por el Concejo Municipal?**,** así mismo indicar ¿cuál es la diferencia entre fraccionamiento y urbanización y que aplica para cada una en este caso?
También se les solicita referirse ¿cuál es la normativa aplicable para la aceptación o no de parte de este Concejo Municipal, a la luz del acuerdo tomado por el Concejo anterior, en cuanto a la aceptación de las 4 calles del señor Marín?
Además se les indica que tal información deberá ser presentada para el martes 28 de febrero del 2017, para ser vista ese día en la sesión ordinaria.
Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se acuerda ampliar la sesión Municipal en 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se acuerda enviar una nota al señor Guillermo Marín, informando que fue recibida su nota, la cual será estudiada y se le dará respuesta para el martes 7 de marzo. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se acuerda ampliar la sesión Municipal en 5 minutos, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 42.20 Visto oficio, del martes 21 de febrero del 2017, relacionado a la Modificación Presupuestaria, presentado por el Encargado del Departamento de Presupuesto, Lic. Alonso González.

A continuación se trascribe oficio.

Presento para su debido análisis y aprobación, modificación presupuestaria Nº02-2017, la misma no modifica el Plan Anual Operativo.

Programa I
Administración General:
Se rebaja de la subpartida “Salario escolar, código (I-1-0-3-4)” la suma de ¢1.989.057,35, para reforzar las siguientes cuentas “Suplencias, código (I-1-0-1-5)”, y sus respectivas cargas sociales, “Materiales y productos metálicos, código (I-1-2-3-1)”, “Productos de papel, cartón e impresos, código (I-1-2-99-3), y “Textiles y vestuarios, código (I-1-2-99-4)”:

Programa	Proyecto/Servicio		Partida	Grupo	Subpartida	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBLE	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
01	01		0	03	04	Salario escolar	1.991.179,07	1.989.057,35		2.121,72
01	01		0	01	05	Suplencias	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
01	01		0	03	03	Décimo tercer mes	29.458.217,77		83.000,00	29.541.217,77
01	01		0	04	01	Contribución patronal seguro de salud CCSS	27.115.920,04		92.500,00	27.208.420,04
01	01		0	04	05	Contribución patronal Banco Popular de Desarrollo Comunal	1.465.725,38		5.000,00	1.470.725,38
01	01		0	05	01	Contribución patronal seguro de pensiones CCSS	14.908.035,72		50.800,00	14.958.835,72
01	01		0	05	02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias	4.380.910,59		15.000,00	4.395.910,59
01	01		0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral	8.794.352,42		30.000,00	8.824.352,42
01	01		2	03	01	Materiales y productos metálicos	0,00		100.000,00	100.000,00
01	01		2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	3.312,40		445.000,00	448.312,40
01	01		2	99	04	Textiles y vestuario	0,00		200.000,00	200.000,00

Lo anterior se justifica de la siguiente manera:

1. Suplencias: se requiere contar con recursos en esta subpartida, puesto que son derechos de los funcionarios (as), gozar de sus respectivas vacaciones, del mismo modo pasa con el caso de incapacidades, y cuando pasan estas situaciones si no se contrata personal que sustituya temporalmente al personal, las operaciones se ven impactadas negativamente, porque el funcionario ausente deja paralizado las responsabilidades que le corresponden en el caso de no contar con quien lo sustituya.
2. Materiales y productos metálicos: se necesita cambiar llavines en las oficinas de archivo, tesorería, y en la biblioteca, lo cual es muy necesario para salvaguardar los activos que se encuentran en estas oficinas.
3. Productos de papel, cartón e impresos: se necesitan adquirir formularios de nóminas municipales, para la tesorería municipal, documentos vitales para los procesos de cancelaciones de la institución por un monto de ¢270.000 y se necesita de ¢175.000 para la compra y instalación de una calcomanía adhesiva para la oficina de la vicealcaldesa, según solicitud de la Sra. Vicealcaldesa.
4. Textiles y vestuarios: se necesita comprar e instalar persianas en las ventanas frontales del primer piso del palacio municipal, dado que el sol afecta mucho el servicio al cliente puesto el efecto es directo en los funcionarios de la plataforma y gestión tributaria y del mismo modo para los contribuyentes y usuarios.

Auditoria Interna

Se rebaja de la subpartida “Salario escolar, código (I-1-0-3-4)” la suma de ¢32.242,65, para reforzar las cuentas antes descritas de la administración general.

Programa	Proyecto/Servicio		Partida	Grupo	Subpartida	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBLE	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
01	02		0	03	04	Salario escolar	32.242,65	32.242,65		0,00

Programa II

Recolección de Basura

Se deduce de la cuenta “Combustibles y lubricantes, código (II-2-2-1-1)” un monto por ¢1.000.000 para reforzar la subpartida “Reintegros y devoluciones, código (II-2-6-6-2)”.

Program	oyecto/Ser	Ol	Par	Grup	Subpartid	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBLI	REBAJAR	AUMENTAI	SALDO
02	02		2	01	01	Combustibles y lubricantes	19.015.524,39	1.000.000,00		18.015.524,39
02	02		6	06	02	Reintegros o devoluciones	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00

Esto es muy importante para lograr tener presupuesto para realizar las devoluciones a aquellos contribuyentes que cancelaron la tarifa que se cobró en el primer trimestre del periodo 2015, misma que fue rebajada posteriormente. Esto es una cuenta por pagar a favor de estos contribuyentes y es importante cancelar esas deudas.

Parques y obras de ornato

Se rebaja de las subpartidas: “Suplencias, código (II-5-0-1-5)”, “Salario escolar, código (II-5-0-3-4)”, “Información, código (II-5-1-3-1)”, “Transporte de bienes, código (II-5-1-3-4)”, “Servicios generales, código (II-5-1-4-6)” y “Tintas, pinturas y diluyentes, código (II-5-2-1-4)”, para trasladar y fortalecer la cuenta “Prestaciones legales, código (II-5-6-3-1)”:

Program	oyecto/Ser	Ol	Par	Grup	Subpartid	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBLI	REBAJAR	AUMENTAI	SALDO
02	05		0	01	05	Suplencias	880.620,00	880.000,00		620,00
02	05		0	03	04	Salario escolar	26.931,00	25.000,00		1.931,00
02	05		1	03	01	Información	700.000,00	700.000,00		0,00
02	05		1	03	04	Transporte de bienes	105.000,00	105.000,00		0,00
02	05		1	04	06	Servicios generales	450.000,00	450.000,00		0,00
02	05		2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.359.876,00	740.000,00		619.876,00
02	05		6	03	01	Prestaciones legales	35.000,00		2.900.000,00	2.935.000,00

Lo anterior se justifica en que el compañero Martin Gerardo Padilla Salazar, nombrado como peón de obras y servicios, ubicado en el servicio Parque, la Caja Costarricense de seguro Social le aprobó su pensión por enfermedad, y el laboro hasta el día 15 de febrero del 2017, y con base en la legislación en materia laboral, se le deben cancelar su respectiva liquidación por prestaciones legales.

La presente modificación no representa un cambio en el Plan Operativo, además responde a las necesidades actuales para continuar cada uno de los proyectos y cumplir los objetivos propuestos.

Señora Presidenta: Acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N. 02-2017, por un monto de ¢5.921.300,00, la misma no modifica el Plan Anual Operativo. Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**.

Art. 42:21 Vista nota de parte del señor Roger Alfaro, dirigido al Concejo Municipal, en donde solicita la aprobación de declaratoria de Calle Pública en la Urbanización Roble Sabana, la cual expuso el marte 10 de enero del presente año.

Señora Presidenta: Se acuerda recibir la nota del Señor Roger Alfaro y remitirla a la Comisión Revisora de Proyectos, con el fin de que la analicen y emitan un criterio con relación a la solicitud realizada por dicho señor. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**.

Señora Presidenta: Se acuerda enviar una nota al señor Roger Alfaro, indicando que se le dio el trámite correspondiente a la nota enviada por su persona el 23 de enero del 2017 y que se está a la espera de la resolución de la Comisión Revisora de Proyectos, para que dé el criterio sobre que se puede resolver en cuanto a su solicitud. Se somete a votación, Dispensa de Comisión, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**.

CAP.43 MOCIONES

Reg. Milton Ledezma: Propone acordar, solicitar a la Administración realizar la inspección a un terreno Municipal ubicado en Guayabo de Bagaces, para ver si el mismo está a derecho y si no estar ponerlo, ya que de no estarlo podría ocasionarle problemas a la Municipalidad.

Debido a que tal lote fue relleno de material y se desconoce si tal material en las primeras lluvias fuertes se pueda desbordar y ocasionar daños a las viviendas aledañas, principalmente porque carece de un dique de contención.

Señora Presidenta: Somete a votación lo presentado anteriormente, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime definitivamente aprobado.**

Somete a votación ampliar la sesión Municipal en 5 minutos, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. Edgardo Aragón: Propone solicitar a las siguientes instituciones: SETENA, INVU, MINAET, SENARA, IMAS, DEPARTAMENTO DE AGUAS, MIDEPLAN, COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, CCSS, INDER, MOPT, AYA, ICT, MTSS, MICITT, MAG, MIDEPLAN, su ayuda en cuanto a emitir un criterio sobre el informe presentado por la Comisión Nacional de Emergencias, acerca de la posición que debe de tomar el cantón.

Señora Presidenta: Somete a votación lo presentado anteriormente, quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime definitivamente aprobado.**

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:45 horas

Secretaría del Consejo Municipal Presidente Municipal